

# Manual de Procedimientos Tributarios



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

Gestióntributaria

## Trámites tributarios de carácter general

01.- Actuar por medio de un representante .....	pag. 4
02.- Aplazamiento y fraccionamientos de deudas tributarias .....	pag. 6
03.- Devolución de Ingresos Indevidos .....	pag. 8
04.- Domiciliación bancaria de tributos .....	pag.10
05.- Duplicado de aviso de pago de tributos .....	pag.12
06.- Cambio de domicilio fiscal .....	pag.14
07.- Certificado acreditativo del pago de tributos .....	pag.16
08.- Certificado negativo de bienes .....	pag.18
09.- Certificado negativo de deudas con la Hacienda Municipal .....	pag.20
10.- Compensación de deudas tributarias .....	pag.22
11.- Corrección de datos tributarios .....	pag.24
12.- Presentación de recurso de reposición en materia tributaria .....	pag.26

## Trámites tributarios sobre el vehículo

13.- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos por vehículos históricos .....	pag.29
14.- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos para vehículos en función de las características de sus motores y carburante utilizado .....	pag.31
15.- Devolución del Impuesto sobre Vehículos en caso de baja definitiva del vehículo .....	pag.32
16.- Exención en el impuesto sobre vehículos para minusválidos .....	pag.34

## Trámites tributarios sobre la vivienda

17.- Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) a favor de las construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal. ....	pag.37
18.- Bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ( I.B.I.) para promotores y constructores .....	pag.40
19.- Bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para viviendas de protección oficial (VPO). ....	pag.43
20.- Bonificación en el Impuesto de Plusvalía en casos de herencia .....	pag.45
21.- Bonificación en la tasa de recogida de basuras .....	pag.48
22.- Cambio de nombre en el IBI .....	pag.51
23.- Certificado acreditativo de la referencia catastral .....	pag.52
24.- Declaración de alta o modificación catastral .....	pag.54
25.- Bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ( I.B.I.) para titulares de familia numerosa .....	pag.57

26.- Bonificación en la tasa por el otorgamiento de licencia de obras a favor de construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal.....	pag.60
---	--------

## **Trámites tributarios sobre establecimientos y negocios**

27.- Bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas por inicio de actividad empresarial.....	pag.63
28.- Bonificación en la licencia de apertura .....	pag.66
29.- Declaración de IAE .....	pag.69
30.- Devolución del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E) por cese en la actividad .....	pag.70

<b>Procedimiento</b>	<b>Actuar por medio de representante</b>
<b>Descripción</b>	El sujeto pasivo con capacidad de obrar podrá actuar por medio de representante con el que se entenderán las sucesivas actuaciones administrativas, si no se hace manifestación en contrario
<b>Tributo afectado</b>	Cualquier tributo
<b>Posibles interesados</b>	La persona interesada
<b>Regulación</b>	Artículos 43 de la Ley General Tributaria.
<b>Requisitos exigibles</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los actos de mero trámite se presumirá concedida la representación</li> <li>2) Para interponer reclamaciones, desistir de ellas en cualquiera de sus instancias y renunciar a derechos, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente, o comparecencia ante el órgano gestor del expediente</li> <li>3) En los supuestos de Entidades, Asociaciones, herencias yacentes y comunidades de bienes que constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, actuará en su representación el que la ostente, siempre que resulte de forma fehaciente y de no haberse designado representante se considerará como tal el que aparentemente ejerza la gestión o dirección y, en su defecto, cualquiera de los miembro o partícipe que integren o compongan la Entidad o comunidad</li> </ol>
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Solicitud</u></li> <li>- Fotocopia del NIF</li> <li>- Documento de Poder de representación</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediata
<b>OBSERVACIÓN</b>	La falta o insuficiencia del poder no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se acompañe aquél o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días

## ESCRITO DE AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN

### Comentario:

#### Artículo 43 párrafos 1, 2, 3 de la Ley General Tributaria

1. El sujeto pasivo con capacidad de obrar podrá actuar por medio de representante, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones administrativas, si no se hace manifestación en contrario.

2. Para interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones en nombre del sujeto pasivo, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante comparecencia ante el órgano administrativo competente. Para los actos de mero trámite se presumirá concedida la representación.

Cuando en los procedimientos regulados en el Título III de esta Ley sea necesaria la firma del sujeto pasivo, la representación deberá acreditarse por alguno de los medios a los que se refiere el párrafo anterior, siendo válidos a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración tributaria.

3. La falta o insuficiencia del poder no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se acompañe aquél o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo.

-----  
D/Dña .....con N.I.F .....  
con domicilio fiscal en..... calle .....núm. ....

La Entidad ..... con N.I.F .....  
con domicilio fiscal en..... calle .....núm.  
..... y en su nombre D/Dña ..... como representante legal  
según documento justificativo que se adjunta, con N.I.F ..... con domicilio fiscal  
en..... calle .....núm. ....

### EXPONE

Que mediante este escrito confiere poder tan amplio como en derecho sea preciso a favor de ..... con N.I.F ..... para que actúe ante el Organismo Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en el procedimiento de.....

Con relación a dicho procedimiento podrá formular peticiones, solicitudes, presentar escritos, interponer alegaciones, reclamaciones, recursos, desistir de ellos, renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano competente, recibir todo tipo de comunicaciones y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/ a los representados/s en el curso de dicho procedimiento.

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgantes/s, así como de la/s copia/s del DNI del/de los mismos que acompaña/n a este documento.

En virtud de lo expuesto:

**SOLICITA** : Que tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, por hechas estas manifestaciones y por aceptado el poder otorgado

En La Línea de la Concepción a \_\_\_\_\_de de 200\_

El/los otorgante/s

El representante

<b>Procedimiento</b>	<b>Aplazamiento y fraccionamientos de deudas tributarias</b>
<b>Descripción</b>	El aplazamiento supone la ampliación del período de tiempo en el que el contribuyente podrá efectuar el pago de la deuda tributaria. El fraccionamiento es una modalidad de aplazamiento que consiste en diferir el pago repartiendo la deuda tributaria en varios plazos o vencimientos.
<b>Tributo afectado</b>	Cualquier tributo, cuando la deuda sea superior a 150 euros.
<b>Regulación</b>	Artículos 48 a 57 Reglamento General de Recaudación Artículos 92 a 101 de la Ordenanza Fiscal General del Ayunt.
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier contribuyente cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por el Ayunt., le impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos.
<b>Requisitos exigibles</b>	<u>Plazos</u> : Deuda inferior a 601,01 euros, período máximo 6 meses. Deuda entre 601,02 euros a 6.010,12 euros, período máximo 12 meses. Deuda que excedan de 6.010,12 euros, período máximo 18 meses. Deben <u>garantizarse mediante aval</u> as deudas que excedan de 3.005,06 euros. Excepcionalmente se puede solicitar dispensa de la garantía por carecer de bienes. La concesión de aplazamiento implica la obligación de <u>satisfacer intereses de demora</u> .
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud, modelo normalizado</li> <li>- Documento cobratorio</li> <li>- Documento que acredite la representación</li> <li>- Compromiso de aval solidario con entidad de crédito</li> <li>- Si solicita dispensa de garantía, declaración manifestando que carece de bienes y documentos justificativos.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	6 meses



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

**Solicitud de  
aplazamiento/fraccionamiento  
Modelo 101**

**Ayuntamiento de  La Línea**

**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:	Fax:		

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

<input type="checkbox"/> Aplazamiento <input type="checkbox"/> Fraccionamiento    Plazos solicitados: _____					
<input type="checkbox"/> Solicita dispensa de garantía (exclusivamente en los supuestos del artículo 53 RGR)					
Garantía ofrecida:					
Deuda aplazada concepto	Voluntaria	Ejecutiva	Número documento	Ejercicio	Importe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

<p><b>Rellene con una x la documentación presentada</b></p> <input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF <input type="checkbox"/> Documento de cobro <input type="checkbox"/> Compromiso expreso e irrevocable de aval solidario <input type="checkbox"/> Otra documentación:
--

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompaña, se sirva admitirlos y previos los trámites legales oportunos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se sirva acordar el aplazamiento/fraccionamiento en el pago de la mencionada deuda en los términos propuestos.

La Línea de la Concepción a                      de                      de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Devolución de Ingresos Indevidos</b>
<b>Descripción</b>	Reembolso del importe de pagos de tributos hechos indebidamente al Ayto.
<b>Tributo afectado</b>	Cualquier Tributo
<b>Regulación</b>	Artículo 155 de la Ley General Tributaria; artículos 38 a 44 de la Ordenanza Fiscal General del Ayto.; RD 1163/1990 de 21 de sept.;OM de 22-3-91.
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier ciudadano tendrá derecho a la devolución de los ingresos que indebidamente hubiera realizado en el Ayto. con ocasión del pago de las deudas tributarias.
<b>Requisitos exigibles</b>	Supuestos en los que se produce el ingreso indebido: 1.- Cuando se haya producido una duplicidad en el pago. 2.- Cuando la cantidad pagada haya sido superior al importe de las deudas. 3.- Cuando se haya ingresado, después de prescribir la acción para exigir el pago 4.- Cuando la Ayto. rectifique, de oficio o a instancia del interesado, cualquier error material, de hecho o aritmético.
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento antes de que transcurra 4 años
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud, modelo normalizado</li> <li>- Recibo original acreditativo del pago</li> <li>- Documento que acredite la representación</li> <li>- Documento que justifique la petición</li> <li>- Datos bancarios.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	3 meses



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

**Solicitud de devolución  
de ingresos indebidos  
Modelo 102**



**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:		Fax:	

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

<i>Causa de la petición:</i>			
<input type="checkbox"/> Duplicidad en el pago			
<input type="checkbox"/> Error sujeto pasivo			
<input type="checkbox"/> Por ingreso realizado con posterioridad a la prescripción de la acción para exigir el pago			
<input type="checkbox"/> Devolución parcial Impuesto sobre Vehículos de Tracc.Mec. por baja del vehículo	Fecha baja:		
<input type="checkbox"/> Devolución parcial Impuesto sobre Actividades Económicas por cese actividad	Fecha cese:		
<input type="checkbox"/> Otro supuesto:			
<i>Datos referentes a la liquidación</i>			
Concepto tributario:			
Núm.de liquidación o documento cobratorio:	Ejercicio:		
Importe ingresado:	Importe a devolver:		
La transferencia del reintegro se realizará en la siguiente cuenta corriente			
Entidad	Sucursal	Cod.C	Núm.Cuenta

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

<b>Rellene con una x la documentación presentada</b>	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI ó CIF
<input type="checkbox"/>	Documento original acreditativo del pago
<input type="checkbox"/>	Resolución por la que se anula o rectifica la liquidación que provocó el ingreso
<input type="checkbox"/>	Resolución por la que se declara la exención o se concede un beneficio fiscal
<input type="checkbox"/>	Declaración de cese en la actividad (IAE)
<input type="checkbox"/>	Declaración de baja definitiva del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompaña, se sirva admitirlos y previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la devolución del ingreso mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente indicada.

La Línea de la Concepción a                      de                      de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Domiciliación bancaria de tributos</b>
<b>Descripción</b>	Autorización del ciudadano para que el Ayto. pueda cobrar sus impuestos y tasas municipales directamente a través de su cuenta bancaria.
<b>Tributo afectado</b>	Cualquier tributo periódico, IBI, IAE, Imp.sobre Vehículos, Tasas por recogida de basuras, Tasas por ocupación puestos de mercados, ocupación de la vía pbca. mediante kioscos.
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier contribuyente interesado en abonar sus tributos municipales a través de su cuenta bancaria
<b>Requisitos exigibles</b>	Si la domiciliación se realiza en el Ayto. debe aportar el impreso de domiciliación debidamente cumplimentado Si se realiza en una entidad colaboradora debe aportar el recibo del tributo para que surta efecto en el ejercicio siguiente.
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	El trámite debe hacerse como mínimo un mes antes de que comience el período de pago.
<b>Documentación a aportar</b>	<u>Impreso de domiciliación</u> , modelo normalizado
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet. <u>Tramites por internet</u></li> <li>3) Por fax, enviando el <u>impreso</u> al fax:956.696.244</li> <li>4) En las entidades colaboradoras en el momento del abono del tributo para que surta efecto para el ejercicio siguiente</li> </ol>
<b>Más información</b>	Con la domiciliación de los tributos IBI y Tasas de basura domiciliaria e IAE y Basura industrial el pago se realiza en cuatro plazo sin interés y con una bonificación del 3 % en las cuotas de las Tasas de basura e IBI. Si al llegar el recibo no está de acuerdo con él puede ordenar al Banco o Caja que lo devuelva.
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediata



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

**Boletín de domiciliación  
Modelo 104**



**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**CONCEPTOS A DOMICILIAR**

*Señale con una x los tributos que desea domiciliar:*

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica  
 Matrícula:  Matrícula:  Matrícula:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles  
 Ref.Catastral:  Dirección:   
 Ref.Catastral:  Dirección:   
 Ref.Catastral:  Dirección:

Impuesto sobre Actividades Económicas  
 Actividad:  Dirección:   
 Actividad:  Dirección:   
 Actividad:  Dirección:

Tasa recogida de basuras  
 Titular inmueb.  Dirección:   
 Titular inmueb.  Dirección:   
 Titular inmueb.  Dirección:

Tasa por ocupación puesto mercados municipales  
 Núm.Puesto:  Mercado:   
 Núm.Puesto:  Mercado:   
 Núm.Puesto:  Mercado:

Tasa por ocupación de la vía pública mediante quiosco  
 Emplazamiento:

Entidad:   
 Oficina:   
 Titular de la Cuenta:

Entidad	Sucursal	Cod.C	Núm.Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

La Línea de la Concepción a de de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Duplicado de aviso de pago de tributos</b>
<b>Descripción</b>	Consiste en la obtención de un duplicado de aviso de pago de tributos cuando por cualquier motivo no se dispone del mismo.
<b>Tributo afectado</b>	Cualquier tributo periódico (Impuesto sobre vehículos, IBI, IAE, Tasa recogida de basuras)
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier ciudadano que no hubiera recibido o hubiera extraviado el aviso de pago de tributo remitido por el Ayto.
<b>Requisitos exigibles</b>	Ninguno
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	Durante el período de pago de cada tributo
<b>Documentación a aportar</b>	Solicitud en la que se especifique el duplicado que precisa y datos del titular
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet. <u>Tramites por internet</u></li> <li>3) Por fax, enviando la solicitud al fax:956.696.244</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediata si se hace de forma personal, una semana en los restantes casos.



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

**Instancia General  
Modelo 100**



**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:	Fax:		

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

No habiendo recibido el aviso de pago de \_\_\_\_\_  
correspondiente al ejercicio de \_\_\_\_\_, mediante este escrito solicito tenga a bien  
remitirme a la dirección arriba indicada un duplicado del referido documento.

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

--

La Línea de la Concepción a                      de                      de  
Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Cambio de domicilio fiscal</b>
<b>Descripción</b>	Cuando un sujeto pasivo cambie su domicilio, deberá ponerlo en conocimiento de la Administración Tributaria, mediante declaración expresa a tal efecto
<b>Regulación</b>	Artículo 45 de la Ley General Tributaria
<b>Posibles interesados</b>	El contribuyente que cambie de domicilio
<b>Requisitos exigibles</b>	Ninguno
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento
<b>Documentación a aportar</b>	Si es requerido por el Ayuntamiento deberá justificar el cambio de domicilio fiscal
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet. <u>Tramites por internet</u> (en este caso el Ayto. podrá requerirle que aporte los justificantes)</li> <li>3) Por fax, enviando la solicitud al fax:956.696.244</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediata

## ESCRITO DE COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

### Comentario:

#### Artículo 45 de la Ley General Tributaria

La Administración podrá exigir a los sujetos pasivos que declaren su domicilio tributario. Cuando un sujeto pasivo cambie su domicilio, deberá ponerlo en conocimiento de la Administración Tributaria, mediante declaración expresa a tal efecto, sin que el cambio de domicilio produzca efectos frente a la Administración hasta tanto se presente la citada declaración tributaria. La Administración podrá rectificar el domicilio tributario de los sujetos pasivos mediante la comprobación pertinente.”

---

D/Dña ..... con N.I.F .....  
con domicilio fiscal en..... calle .....núm. ....  
actuando en .....(en su propio nombre o en representación de) .....

### **EXPONGO**

Que con fecha ..... he trasladado a la calle ..... núm.....  
mi domicilio fiscal.

Que realizo esta manifestación con la finalidad de cumplir con lo previsto en el artículo 45.2 de la Ley General Tributaria.

En virtud de lo expuesto:

**SOLICITO** : Que tenga por presentado en tiempo y forma este escrito y por declarado el cambio de domicilio fiscal.

En La Línea de la Concepción a \_\_\_\_\_de de 200\_

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Certificado acreditativo del pago de tributos</b>
<b>Descripción</b>	Documento que emite el Ayto. para justificar que la persona interesada ha abonado un determinado tributo y en un ejercicio concreto.
<b>Tributo afectado</b>	Cualquier tributo
<b>Posibles interesados</b>	La persona interesada.
<b>Requisitos exigibles</b>	Ninguno
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud en la que se especifique el certificado que se precisa y datos del titular</li> <li>- Fotocopia del NIF</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet. <u>Tramites por internet</u></li> <li>3) Por fax, enviando la solicitud al fax:956.696.244</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediata si se hace de forma personal, dos días se si solicita la respuesta por correo electrónico, una semana en los restantes casos.

## SOLICITUD CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DEL PAGO

### Comentario:

#### **Art. 32 del Reglamento General de Recaudación**

**Certificaciones de pago.-1. El deudor podrá solicitar de la Administración, y ésta deberá expedir, certificación acreditativa del pago efectuado.**

---

D/Dña ..... con N.I.F .....  
con domicilio fiscal en..... calle .....núm. ....  
actuando en .....(en su propio nombre o en representación de)  
.....

### **EXPONGO:**

Que con fecha ....., aboné el tributo..... , por el  
ejercicio de ....., documento cobratorio núm.: ..... por importe de  
.....

Que presento este escrito conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo expuesto:

**SOLICITO** que tenga por presentado este escrito y se digne expedir el justificante acreditativo del pago realizado.

En La Línea de la Concepción a \_\_\_\_\_de de 200\_

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Certificado negativo de bienes</b>
<b>Descripción</b>	Documento emitido por el Ayto. para acreditar que un contribuyente no consta en los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles y/o Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>Posibles interesados</b>	El propio interesado o su representante debidamente autorizado
<b>Requisitos exigibles</b>	Ninguno
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud</li> <li>- NIF</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet. <a href="#">Tramites por internet</a></li> <li>3) Por fax, enviando la solicitud al fax:956.696.244</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediata si se hace de forma personal, dos días se si solicita la respuesta por correo electrónico, una semana en los restantes casos.



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

**Instancia General  
Modelo 100**



**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:	Fax:		

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

Mediante el presente escrito solicito CERTIFICADO NEGATIVO DE BIENES a fin de acreditar que no consto en los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles y/o Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

--

La Línea de la Concepción a                      de                      de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Certificado negativo de deudas con la Hacienda Municipal</b>
<b>Descripción</b>	Documento emitido por el Ayto. para acreditar que un contribuyente no tiene deudas tributaria en vía de apremio con el Ayto.
<b>Posibles interesados</b>	El propio interesado o su representante debidamente autorizado
<b>Requisitos exigibles</b>	Ninguno
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud</li> <li>- NIF</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet. <u>Tramites por internet</u></li> <li>3) Por fax, enviando la solicitud al fax:956.696.244</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediata si se hace de forma personal, dos días se si solicita la respuesta por correo electrónico, una semana en los restantes casos.



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

**Instancia General  
Modelo 100**



**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:	Fax:		

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

Mediante este escrito solicito CERTIFICADO NEGATIVO DE DEUDAS CON LA HACIENDA MUNICIPAL, a fin de acreditar que no tengo deudas en vía de apremio con el Ayuntamiento.

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

--

La Línea de la Concepción a                      de                      de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Compensación de deudas tributarias</b>
<b>Descripción</b>	Consiste en la extinción total o parcial de las deudas tributarias cuando el Ayto. y el contribuyente son recíprocamente acreedores y deudores el uno del otro.
<b>Tributo afectado</b>	Cualquier tributo
<b>Regulación</b>	- Artículos 68 a 70 de la Ley General Tributaria - Artículos 63 a 68 del Reglamento General de Recaudación - Artículos 103 a 105 de la Ordenanza Fiscal General.
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier ciudadano que tenga deudas tributarias con el Ayto. y créditos a su favor con cargo al Presupuesto Municipal.
<b>Requisitos exigibles</b>	El solicitante debe formular declaración expresa de que el crédito no ha sido cedido.
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Solicitud</u>, modelo normalizado</li> <li>- Recibo, liquidaciones o autoliquidaciones</li> <li>- Documento que acredite la representación</li> <li>- Certificado de la Intervención Municipal en el que se refleje la existencia del crédito reconocido</li> <li>- Si el crédito ofrecido en compensación deriva de un ingreso indebido por cualquier tributo, se acompañará copia del acto, resolución o sentencia firme que lo reconozca y declaración escrita del solicitante de que dicho acto no está recurrido.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente 2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	6 meses



<b>Procedimiento</b>	<b>Corrección de datos tributarios</b>
<b>Descripción</b>	El ciudadano que haya detectado un error en sus datos tributarios (nombre, DNI, dirección, otros ) podrá comunicar este hecho a la administración.
<b>Tributo afectado</b>	Cualquier tributo
<b>Posibles interesados</b>	La persona interesada
<b>Requisitos exigibles</b>	Ninguno
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Solicitud de corrección de datos</u></li> <li>- Fotocopia del NIF</li> <li>- Justificantes que acrediten la incorrección de los datos (Escritura, DNI, otros)</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet. <u>Tramites por internet</u> (en este caso el Ayto. podrá requerirle que aporte los justificantes)</li> <li>3) Por fax, enviando la solicitud al fax:956.696.244</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediata

## ESCRITO DE SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE HECHO.

### Comentario:

Artículo 156 de la Ley General Tributaria.

La Administración rectificará en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que no hubieren transcurrido cinco años desde que se dictó el acto objeto de rectificación.

---

D/Dña ..... con N.I.F .....  
con domicilio fiscal en..... calle .....núm. ....  
actuando en .....(en su propio nombre o en representación de) .....

### **EXPONGO**

Que con fecha ....., me ha sido notificado documento cobratorio nº.....,  
relativo al tributo ..... correspondiente al ejercicio ..... cuyo  
objeto impositivo es ....., por un importe de  
.....

Que he detectado en el mismo los siguientes errores:

Que como justificantes de lo expuesto, presento este escrito acompañado de la siguiente documentación:

Que en virtud de lo expuesto y atendiendo al artículo 156 de la Ley 230/63 de 31 de diciembre ( Ley General Tributaria ),

**SOLICITO** que tenga por presentado este escrito y documentación adjunta, lo admita y se rectifiquen los datos erróneos indicados.

En La Línea de la Concepción a \_\_\_\_\_de de 200\_

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Presentación de recurso de reposición en materia tributaria</b>
<b>Descripción</b>	Contra los actos del Ayto. en vía de gestión y recaudación de sus tributos y restantes ingresos de derecho público podrá interponerse el recurso de reposición.
<b>Tributo afectado</b>	Cualquier tributo
<b>Regulación</b>	Artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
<b>Posibles interesados</b>	Los sujetos pasivos, responsables y obligados a efectuar el ingreso. Podrán actuar por medio de representante, sin que sea preceptiva la intervención de abogado ni procurador.
<b>Requisitos exigibles</b>	<p>El escrito de iniciación deberá contener los siguientes datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Circunstancias personales del recurrente y, en su caso, del representante, con NIF</li> <li>b) Órgano ante el que se formula el recurso</li> <li>c) Acto administrativo que se recurre, fecha en que se dictó, número de expediente y demás datos que se consideran conveniente</li> <li>d) Domicilio a efectos de notificaciones</li> <li>e) Lugar y fecha de presentación</li> </ul> <p>En el escrito se formularán las alegaciones tanto sobre cuestiones de hecho como de derecho.</p>
<b>Plazo para presentar recurso</b>	Un mes contado a partir de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita, o del final de la exposición pública de los correspondientes padrones de contribuyentes.
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escrito de recurso</li> <li>- Copia del NIF</li> <li>- Documento acreditativo de la representación.</li> <li>- Los documentos que sirvan de base a la pretensión</li> <li>- Si se solicita la suspensión del acto, se acompañarán los justificantes de las garantías constituidas.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Correo certificado</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	<p>Un mes.</p> <p>El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la fecha de su presentación, si el Ayto. no lo resuelve expresamente</p> <p>Contra la resolución expresa o tácita del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente..</p>

<b>OBSERVACIÓN</b>	<p>La interposición del recurso de reposición no suspende la ejecución del acto impugnado, si no se presta garantía</p> <p>Contra los acuerdos de aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales no cabe otro recurso que el contencioso –administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.</p>
--------------------	---

## ESCRITO DE RECURSO DE REPOSICIÓN IMPUGNANDO UNA LIQUIDACIÓN.

### Comentario:

Las liquidaciones dictadas por el OMTG son impugnables mediante el recurso de reposición regulado en el artículo 14. 2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de interposición será de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la liquidación cuya revisión se solicita.

Podrán interponer el recurso de reposición los sujetos pasivos o responsables, así como cualquier otra persona cuyos intereses legítimos y directos resulten afectados por la liquidación.

El expediente se pondrá de manifiesto al interesado, si lo precisare para formular sus alegaciones.

La interposición del recurso no suspenderá, en un primer momento, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes.

El recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación; se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

-----  
D/Dña ..... con N.I.F .....  
con domicilio fiscal en..... calle .....núm. ....  
actuando en .....(en su propio nombre o en representación de) .....

### EXPONGO

Que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la liquidación referente a..... dictada por ese Organismo con fecha ....., notificada en fecha ..... y con nº de referencia ....., ejercicio .....

Que manifiesto mi disconformidad con la mencionada liquidación con base en las siguientes alegaciones:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

En virtud de lo expuesto

### SOLICITO

Tenga por presentado este recurso de reposición y se sirva anular y dejar sin efecto la liquidación en él impugnada.

En La Línea de la Concepción a \_\_\_\_\_ de de 200\_

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos por vehículos históricos</b>
<b>Descripción</b>	Los propietarios de vehículos declarados “históricos” podrán solicitar una bonificación del 100 % en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
<b>Importe de la bonificación</b>	100% de la cuota del Impuesto
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M)
<b>Regulación</b>	- Artículo 3.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M - RD 1247/1995 de 14 de julio , Reglamento General de Vehículos Históricos
<b>Posibles interesados</b>	Los propietarios de vehículos que dispongan de la declaración de vehículos históricos.
<b>Requisitos exigibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución favorable de catalogación del vehículo como histórico, dictada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma</li> <li>- Matriculación del vehículo como histórico en la Jefatura Provincia de Tráfico.</li> </ul>
<b>Documentación a aportar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <u>Solicitud</u>, modelo normalizado</li> <li>2) Resolución de la Delegación Prov. De la Consejería de Obras Pcas. y Transportes sobre la catalogación del vehículo como histórico</li> <li>3) Ficha Técnica</li> <li>4) Permiso de circulación.</li> </ol>
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	Antes del 31 de diciembre de cada año. La exención será efectiva para el ejercicio siguiente a aquel en el que se ha solicitado
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	2 meses



Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria

Instancia General  
Modelo 100



#### DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

#### DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

#### DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:	Fax:		

#### DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Mediante este escrito SOLICITA: **LA BONIFICACIÓN DEL 100% DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA**, acogiéndose al carácter histórico del vehículo conforme dispone el artículo 3.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de este impuesto.

#### DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Fotocopia del DNI
- Resolución del órgano autonómico competente sobre la catalogación de vehículo como histórico.
- Ficha Técnica
- Permiso de circulación.

La Línea de la Concepción a                      de                      de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos para vehículos en función de las características de sus motores y carburante utilizado</b>
<b>Descripción</b>	Los propietarios de vehículos que reúnan las características indicadas en el apartado "Requisitos exigidos" podrán solicitar una bonificación al formular la autoliquidación del Impuesto.
<b>Importe de la bonificación</b>	20% de la cuota del Impuesto
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M)
<b>Regulación</b>	- Artículo 3.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M
<b>Posibles interesados</b>	Los propietarios de vehículos que tengan las características indicadas en el apartado "Requisitos exigidos".
<b>Requisitos exigibles</b>	Turismos, autobuses y camiones que se hallen en alguno de los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Con motor de explosión o de combustión, homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores que minimicen las emisiones contaminantes y cuyo combustible sea gasolina sin plomo o gasoil.</li> <li>b) Que utilicen el gas como combustible, incorporando dispositivos catalizadores que minimicen las emisiones contaminantes</li> <li>c) Que se trate de vehículo híbrido (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas), incorporando dispositivos catalizadores que minimicen las emisiones contaminantes</li> <li>d) Con motor eléctrico y/o de emisiones nulas.</li> </ul>
<b>Documentación a aportar</b>	1.- Ficha técnica 2.- Permiso de circulación
<b>Plazo de presentación solicitud</b>	En el momento de presentar la autoliquidación del Impuesto
<b>Forma de presentación</b>	Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente.
<b>Plazo de disfrute de la bonificación</b>	Primer año de tributación
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediata

<b>Procedimiento</b>	<b>Devolución del Impuesto sobre Vehículos en caso de baja</b>
<b>Descripción</b>	En caso de baja definitiva del vehículo su propietario tendrá derecho al reembolso del importe del impuesto pagado correspondiente a los trimestres restantes del año. Por ejemplo si la baja se produce en agosto tendrá a una cuarta parte del recibo.
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
<b>Regulación</b>	Artículo 97,3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
<b>Posibles interesados</b>	El propietario del vehículo que haya dado de baja al vehículo
<b>Requisitos exigibles</b>	Debe justificarse en todo caso la baja definitiva del vehículo
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento antes de que transcurra 4 años
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud, modelo normalizado</li> <li>- Recibo original acreditativo del pago</li> <li>- Documento que acredite la representación</li> <li>- Justificante de la baja del vehículo</li> <li>- Datos bancarios.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	30 días



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

**Solicitud de devolución  
de ingresos indebidos  
Modelo 102**



**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:		
Domicilio completo:					
C. Postal:		Municipio:		Provincia:	
				Tfn.:	

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:		
Domicilio completo:					
C. Postal:		Municipio:		Provincia:	
				Tfn.:	

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:		
Domicilio completo:					
C. Postal:		Municipio:		Provincia:	
				Tfn.:	
E-mail:			Fax:		

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

<i>Causa de la petición:</i>					
<input type="checkbox"/> Duplicidad en el pago					
<input type="checkbox"/> Error sujeto pasivo					
<input type="checkbox"/> Por ingreso realizado con posterioridad a la prescripción de la acción para exigir el pago					
<input checked="" type="checkbox"/> Devolución parcial Impuesto sobre Vehículos de Tracc.Mec. por baja del vehículo				Fecha baja:	
<input type="checkbox"/> Devolución parcial Impuesto sobre Actividades Económicas por cese actividad				Fecha cese:	
<input type="checkbox"/> Otro supuesto: _____					
<i>Datos referentes a la liquidación</i>					
Concepto tributario:					
Núm.de liquidación o documento cobratorio:				Ejercicio:	
Importe ingresado:			Importe a devolver:		
La transferencia del reintegro se realizará en la siguiente cuenta corriente					
Entidad		Sucursal		Cod.C	
Núm.Cuenta					

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**



<b>Rellene con una x la documentación presentada</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia del DNI ó CIF					
<input checked="" type="checkbox"/> Documento original acreditativo del pago					
<input type="checkbox"/> Resolución por la que se anula o rectifica la liquidación que provocó el ingreso					
<input type="checkbox"/> Resolución por la que se declara la exención o se concede un beneficio fiscal					
<input type="checkbox"/> Declaración de cese en la actividad (IAE)					
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de baja definitiva del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico					

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompaña, se sirva admitirlos y previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la devolución del ingreso mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente indicada.

La Línea de la Concepción a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Exención en el impuesto sobre vehículos para minusválidos</b>
<b>Descripción</b>	La persona con minusvalías podrá solicitar que se les dispense de pagar el impuesto sobre vehículos cuando cumpla los requisitos legalmente exigidos.
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
<b>Regulación</b>	Artículo 94,1 e) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
<b>Posibles interesados</b>	Las personas con minusvalías en un grado igual o superior al 33%.
<b>Requisitos exigibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Se distinguen dos supuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <u>Coches de minusválidos</u> de menos de 300 kg de tara, proyectado y fabricado especialmente y que por fabricación no puede alcanzar una velocidad superior a 45 km/h</li> <li>b) Vehículos matriculados a nombre de personas con minusvalía.</li> </ul> </li> <li>- <b>Requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Esta exención tiene carácter rogado, debiendo indicarse, al instar su concesión, las características del vehículo, matrícula.</li> <li>b) El titular del vehículo debe ser una persona minusválida en grado igual o superior al 33%</li> <li>c) El sujeto beneficiario de la exención no podrá disfrutarla por más de un vehículo simultáneamente</li> <li>d) Respecto del segundo supuesto no se exige que el vehículo esté adaptado</li> <li>e) Respecto del segundo supuesto no se exige que el conductor del vehículo sea la persona con movilidad reducida.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	Antes del 31 de diciembre de cada año. La exención será efectiva para el ejercicio siguiente a aquel en el que se ha solicitado
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Solicitud</u>, modelo normalizado</li> <li>- Fotocopia del NIF</li> <li>- Fotocopia del permiso de circulación</li> <li>- Fotocopia del carnet de conducir</li> <li>- Certificado del grado de minusvalía (superior al 33%)</li> <li>- Fotocopia Certificado de características del vehículo.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li> </ol>

<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	2 meses
--	---------

 <p><b>Organismo Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria</b></p>	<p><b>Solicitud de exención por discapacidad física, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Modelo 131</b></p>	<p><b>Ayuntamiento de</b>  <b>La Línea</b></p>
---	--	---

#### DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

#### DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

#### DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:		Fax:	

#### DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Matrícula vehículo:
Supuesto de exención <i>(rellene con una x la opción elegida)</i>
<input type="checkbox"/> Coche de minusválido (vehículo cuya tara no sea superior a 350 kgs. y que no pueda alcanzar una velocidad superior a 45 km/h, proyectado y construido especialmente para el uso de personas con alguna disfunción o incapacidad física)
<input type="checkbox"/> Vehículo para la conducción <u>por</u> persona con discapacidad física, titular del vehículo.
<input type="checkbox"/> Vehículo destinado al transporte <u>de</u> persona con discapacidad, titular del vehículo.

#### DOCUMENTACIÓN APORTADA

<p><b>Rellene con una x la documentación presentada</b></p> <input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF <input type="checkbox"/> Documento que acredite la representación <input type="checkbox"/> Permiso de circulación del vehículo <input type="checkbox"/> Ficha técnica del vehículo <input type="checkbox"/> Resumen del dictamen técnico facultativo de la valoración del grado de de disminución <input type="checkbox"/> Fotocopia del carnet de conducir <input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago del impuesto, en su caso
--

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompaña, se sirva admitirlos y previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca la exención prevista en el artículo 94.1 e) de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, redactado conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre; declaro asimismo que no tengo reconocida exención alguna para otro vehículo de mi propiedad.

La Línea de la Concepción a                      de                      de                      Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) a favor de las construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal.</b>
<b>Descripción</b>	Se establecen bonificaciones de la cuota de este impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir determinadas circunstancias sociales o culturales
<b>Importe de la bonificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por circunstancias sociales sociales: 95 %</li> <li>- Por circunstancias culturales: 65 %</li> <li>- Por construcciones, instalaciones u obras en edificios y lugares catalogados <ul style="list-style-type: none"> <li>- 50 % con carácter general</li> <li>- 95 % cuando se trate de obras de reedificación</li> </ul> </li> </ul>
<b>Tributo afectado</b>	El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras (ICIO)
<b>Regulación</b>	Artículo 104.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 5 BIS de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto.
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier entidad o asociación propietaria de las construcciones, instalaciones u obras, sobre las que concurren circunstancias sociales y culturales que justifiquen ser declaradas de especial interés o utilidad pública.
<b>Requisitos exigibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se entiende que existen circunstancias sociales o culturales cuando las licencias sean solicitadas por Empresas, Entidades y Asociaciones de esta naturaleza, para la realización del objeto recogido en sus Estatutos y tenga una repercusión pública</li> <li>b) Se entiende que existen circunstancias de especial interés respecto de las construcciones, instalaciones y obras que se materialicen sobre los edificios y lugares catalogados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)</li> <li>c) Los motivos y circunstancias deben mantenerse durante un período mínimo de cinco años</li> <li>d) Las bonificaciones sólo serán de aplicación a las licencias de obras o urbanísticas que se tramiten previa solicitud sin denuncia, inspección o requerimiento previo de este Ayuntamiento</li> <li>e) Las bonificaciones que se puedan conceder por estos motivos no serán acumulativas</li> </ul>
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	La solicitud de esta bonificación se presentará simultáneamente con la solicitud de licencia de obra

<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del NIF</li> <li>- Fotocopia del DNI del representante</li> <li>- Fotocopia del documento que acredita la representación</li> <li>- Memoria donde se desarrolle el objeto de la obra y su repercusión pública</li> <li>- Copia de la escritura de constitución de la entidad</li> <li>- Estatutos o Reglamento de la Entidad</li> <li>- Certificado de inscripción de la entidad en el Registro Público correspondiente.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	6 meses



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

**Solicitud de bonificación en el  
I.C.I.O para obras de interés o  
utilidad pública.  
Modelo 151**



**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:	Fax:		

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

Descripción del objeto o finalidad de la construcción:			
Referencia catastral:			
Emplazamiento de las obras:			

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

<p><b>Rellene con una x la documentación presentada</b></p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredite la representación</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia de la escritura constitutiva de la entidad</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos o Reglamento de la entidad</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de inscripción en el Registro Pco. Correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del recibo del IBI</p>
---

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompaña, se sirva admitirlos y previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la bonificación prevista en el artículo 5 BIS de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

La Línea de la Concepción a                      de                      de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ( I.B.I.) para promotores y constructores</b>
<b>Descripción</b>	Las empresas constructoras o promotoras podrán solicitar esta bonificación para las nuevas construcciones
<b>Importe de la bonificación</b>	90 % sobre la cuota del Impuesto.
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)
<b>Regulación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 4.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI.</li> <li>- Artículo 74.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</li> <li>- Punto 14 del anexo 2 del RD 803/1993, de 28 de mayo.</li> </ul>
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier empresa de urbanización, construcción o promoción inmobiliaria en relación a los bienes inmuebles que constituyen el objeto de la actividad de las mismas.
<b>Requisitos exigibles</b>	<p>Esta bonificación tiene carácter rogado El solicitante debe ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- propietario del inmueble</li> <li>2- empresa promotora o constructora de vivienda</li> </ol> <p>El inmueble no puede ser un bien patrimonial de la empresa, no puede formar parte de su inmovilizado.</p>
<b>Documentación a aportar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- <u>Solicitud</u>, modelo normalizado</li> <li>2.- Fotocopia del NIF de la empresa.</li> <li>3.- Fotocopia del DNI del representante.</li> <li>4.- Fotocopia del documento que acredita la representación en nombre de la cual actúa.</li> <li>5.- Certificado del administrador de la sociedad, o fotocopia del último balance presentado a Hacienda, a efectos del impuesto de sociedades para acreditar que el inmueble no forma parte del inmovilizado.</li> <li>6.- Fotocopia de la declaración de Alta en el IAE para acreditar que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción o promoción inmobiliaria</li> <li>7.- Fotocopia de los planos de situación y de emplazamiento de la nueva construcción o de la urbanización</li> <li>8.- Fotocopia de la escritura de propiedad de la finca</li> <li>9.- Certificado del arquitecto-director de las obras donde conste la fecha de inicio de las obras de urbanización, o bien fotocopia del acta de comprobación del replanteo</li> <li>10.- Certificado del estado actual de las obras (en caso de obras no finalizadas)</li> <li>11.- Certificado final de las obras de construcción o de urbanización, visado por el Colegio de arquitectos</li> <li>12.- Impreso 902 de declaración de alta por nueva construcción</li> <li>13.- Fotocopia de la escritura de obra nueva de la finca.</li> </ol>

<b>Plazo para presentar solicitud</b>	La solicitud se puede presentar desde el momento en el que se puede acreditar el inicio de las obras.
<b>Forma de presentación</b>	1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente 2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada
<b>Plazo de disfrute de la bonificación</b>	El plazo de disfrute de la bonificación comprenderá el tiempo de urbanización o de construcción y un año más a partir de la terminación de las obras, sin que pueda exceder de tres años, contados a partir de la fecha del inicio de las obras.
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	6 meses



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

**Solicitud de bonificación en el  
I.B.I para emp.urbaniz. constr.  
o prom. inmob. Modelo 111**

**Ayuntamiento de  La Línea**

#### DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

#### DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

#### DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:	Fax:		

#### DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Emplazamiento de la finca:	
Referencia catastral:	
Fecha inicio de las obras:	Fecha finalización obras:

#### DOCUMENTACIÓN APORTADA

*Rellene con una x la documentación presentada*



- Fotocopia del NIF
- Documento que acredite la representación
- Fotocopia de la escritura constitutiva de la empresa
- Fotocopia del recibo del IBI
- Fotocopia del recibo del IAE
- Fotocopia del último balance de situación donde se demuestre que la finca no forma parte del inmovilizado
- Fotocopia de los planos de situación y de emplazamiento de la urbanización o de la nueva construcción
- Certificado del arquitecto director de las obras donde conste la fecha de inicio de las obras de urbanización
- Certificado del estado actual de las obras (en caso de obras no finalizadas)
- Certificado final de las obras de urbanización visado por el Colegio de Arquitectos
- Fotocopia del impreso 902 de la declaración de alta de la urbanización o de la nueva construcción, en su caso
- Fotocopia de la escritura de obra nueva de la finca
- Fotocopia de la escritura de propiedad de la finca

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompaña, se sirva admitirlos y previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la bonificación prevista en el artículo 4.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), conforme a lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Línea de la Concepción a                      de                      de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para viviendas de protección oficial (VPO).</b>
<b>Descripción</b>	Los propietarios de Viviendas de Protección Oficial (VPO) podrán solicitar una bonificación del 50% en la cuota del IBI , por un período de tres años, a partir del año siguiente al de obtención de la cédula de calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial (VPO)
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I)
<b>Importe de la bonificación</b>	50% de la cuota del Impuesto
<b>Regulación</b>	Artículo 74.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier ciudadano titular de Vivienda de Protección Oficial (VPO)
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	Esta bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del DNI o NIF</li> <li>- Fotocopia del recibo del IBI</li> <li>- Certificado final de obras.</li> <li>- Fotocopia de la Cédula de Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial, inscrita en el Registro de la Propiedad( requisito indispensable ).</li> <li>- Fotocopia del plano de situación de la nueva vivienda.</li> <li>- Fotocopia de la escritura de la propiedad.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li> </ol>
<b>Plazo de disfrute de la bonificación</b>	El plazo de disfrute de la bonificación comprenderá los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva como vivienda de protección oficial.
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	6 meses.

 <p><b>Organismo Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria</b></p> <p><small>Gestióntributaria</small></p>	<p><b>Solicitud de bonificación en el I.B.I para Viviendas de Protección Oficial Modelo 112</b></p>	 <p><b>Ayuntamiento de La Línea</b></p>
---	---	--

**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DATOS REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:	Fax:		

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

Emplazamiento de la finca:	
Referencia catastral:	
Fecha otorgamiento calificación definitiva	

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

<p><i>Rellene con una x la documentación presentada</i></p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredite la representación</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del recibo del IBI</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado final de las obras de urbanización visado por el Colegio de Arquitectos</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula de calificación definitiva de vivienda de protección oficial</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del plano de situación de la vivienda</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia de la escritura de propiedad de la finca</p>
--

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompaña, se sirva admitirlos y previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la bonificación prevista en el artículo 74.2 de la Ley de Haciendas Locales.

La Línea de la Concepción a                      de                      de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Bonificación en el Impuesto de Plusvalía (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) en casos de herencia</b>
<b>Descripción</b>	El importe del impuesto de plusvalía tendrá una bonificación en las transmisiones realizadas a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes, adoptados, cónyuge.
<b>Importe de la bonificación</b>	<p>Vivienda habitual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 95% si el valor catastral no supera los 9.015 €</li> <li>- 60% , el v.c entre 9.015,1 y 18.030 €</li> <li>- 40% , el v.c entre 18.030,1 y 24.040 €</li> <li>- 15% , el v.c superior a 24.040 y no exceda de 60.101€</li> </ul> <p>Otra finca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 60% si el valor catastral no supera los 18.030 €</li> <li>- 60% , el v.c entre 18.030,1 y 30.050 €</li> <li>- 40% , el v.c entre 30.050,1 y no exceda de 42.070 €</li> </ul> <p>Límite máximo de bonificación: 4.207 €</p>
<b>Tributo afectado</b>	El Impuesto de Plusvalía (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana)
<b>Regulación</b>	Artículo 109 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto.
<b>Posibles interesados</b>	Descendientes, adoptados y cónyuge del causante
<b>Requisitos exigibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es necesario que los interesados hayan cumplido con todas las obligaciones materiales y formales de este impuesto, sin que se haya producido denuncia, inspección o requerimiento previo del Ayto</li> <li>- La adquisición debe mantenerse durante los dos años siguientes al fallecimiento del causante</li> <li>- Sólo se aplica para cuotas superiores a 300 €.</li> </ul>
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	Dentro del plazo de 6 meses posterior a la defunción
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del CIF</li> <li>- Fotocopia del testamento, si existe. En caso contrario, testimonio de la declaración de herederos o, en su caso de sucesión intestada, relación de herederos presuntos</li> <li>- Certificado de convivencia</li> <li>- Certificado de defunción del fallecido</li> <li>- Certificado del Registro de últimas voluntades</li> </ul>

<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li><li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li></ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	6 meses



<b>Procedimiento</b>	<b>Bonificación en la tasa de recogida domiciliaria de basuras.</b>
<b>Descripción</b>	Se establecen bonificaciones de la cuota de esta tasa atendiendo a razones sociales
<b>Importe de la bonificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuota bonificada de 20 euros para desempleados con al menos 2 años de antigüedad de inscripción en el INEM y posean la condición de familia numerosa</li> <li>- Cuota bonificada de 15 euros para desempleados mayores de 45 años con al menos 1 años de antigüedad de inscripción en el INEM con hijos menores de 18 años.</li> <li>- Cuota bonificada de 20 euros para pensionistas y jubilados.</li> </ul>
<b>Tributo afectado</b>	Tasa de recogida domiciliaria de basuras
<b>Regulación</b>	Artículo 6 y 13 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domicilia de basuras
<b>Posibles interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desempleados con al menos 2 años de antigüedad de inscripción en el INEM y posean la condición de familia numerosa</li> <li>- Desempleados mayores de 45 años con al menos 1 años de antigüedad de inscripción en el INEM con hijos menores de 18 años</li> <li>- Pensionistas y jubilados.</li> </ul>
<b>Requisitos exigibles</b>	Los ingresos conjuntos del solicitante y de los que con él convivan no deben superar los 6.000 euros anuales.
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	La solicitud de esta bonificación se presentará antes del 31 de marzo para que surta efecto en ese ejercicio
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del NIF</li> <li>- Fotocopia del DNI del representante</li> <li>- Fotocopia del documento que acredita la representación</li> <li>- Certificado de convivencia</li> <li>- Certificado de la Recaudación Municipal de no ser deudor de la Hacienda Municipal</li> <li>- Certificado expedido por la AEAT sobre la declaración de IRPF del solicitante y de los que con él conviva</li> <li>- Certificado de haberes del solicitante y de cada uno de los que con él conviva</li> <li>- Certificado expedido por el INEM sobre su situación de desempleado</li> </ul>

<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	6 meses



<b>Procedimiento</b>	<b>Cambio de nombre en el IBI</b>
<b>Descripción</b>	Este trámite consiste en el cambio de la titularidad del Impuesto sobre Bienes Inmueble
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
<b>Regulación</b>	Artículo 77 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 50 de la Ley 13/1996 Artículo 19 de la LMF/99
<b>Posibles interesados</b>	- El que adquiere la propiedad, la titularidad de un derecho real de usufructo o de superficie, o la titularidad de una concesión administrativa de bienes inmuebles de naturaleza urbana - También podrá presentar la declaración el transmitente
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	La declaración deberá presentarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la alteración.
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impreso 901</li> <li>- Fotocopia del Número de Identificación Fiscal (NIF) o Número de Identificación de Extranjero (NIE) del titular/es si no se dispone de etiqueta suministrada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria</li> <li>- Fotocopia del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles</li> <li>- Impreso justificante del pago de la Tasa por Inscripción Catastral, en el que conste la liquidación correspondiente, salvo que la declaración se refiera exclusivamente a una transmisión de la propiedad</li> <li>- Original y copia del documento que origine la alteración: escritura pública, contrato privado u otro.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente del OMGT o en la Gerencia Territorial del Catastro</li> <li>2) Por Internet, remitiendo el <u>impreso 901</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediata
<b>OBSERVACIÓN</b>	Si en la escritura pública se ha hecho constar la referencia catastral no deberá cumplimentar el impreso 901 y sólo deberá aportar la copia de la escritura o de la inscripción registral

<b>Denominación Procedimiento</b>	<b>Certificado acreditativo de la referencia catastral</b>
<b>Descripción</b>	El artículo 50.3 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, establece la obligación de reflejar la referencia catastral de los bienes inmuebles en los documentos públicos o privados relacionados con el tráfico de estos bienes, así como en las inscripciones o anotaciones que deban practicarse en el Registro de la Propiedad, a estos efectos el Ayto., por delegación de la Gerencia Territorial del Catastro, expide estas certificaciones.
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)
<b>Regulación</b>	Artículo 50.3 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre.
<b>Posibles interesados</b>	El propietario de cada inmueble o en su nombre un representante que tenga el consentimiento expreso y por escrito Las personas que acrediten que tienen un interés legítimo y directo para conocer este dato
<b>Requisitos exigibles</b>	El solicitante se compromete a no ceder ni a utilizar esta información para fines diferentes a los solicitados.
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento
<b>Documentación a aportar</b>	- Solicitud de la certificación - Fotocopia del último recibo del I.B.I
<b>Forma de presentación</b>	4) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente 5) Por Internet. <u>Tramites por internet</u> (en este caso el Ayto. podrá requerirle que aporte los justificantes) 6) Por fax, enviando la solicitud al fax:956.696.244
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediata si se hace de forma personal, dos días se si solicita la respuesta por correo electrónico, una semana en los restantes casos.

## ESCRITO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LA REFERENCIA CATASTRAL

### Comentario:

Artículo 50 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Uno.- La referencia catastral de los bienes inmuebles a los que se refieren los artículos 62 y 63 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, deberá figurar en las escrituras o documentos donde consten los actos o negocios de trascendencia real, relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles y los contratos de arrendamientos de los mismos, así como en los documentos en los que se pongan de manifiesto cualesquiera otras alteraciones de orden físico, económico o jurídico, de los citados inmuebles. (...)

Tres. La referencia catastral del inmueble se hará constar en los instrumenatos públicos y en los expedientes y resoluciones administrativas por los que resulte del documento que el obligado exhiba o aporte, que deberá ser uno de los siguientes:

- a) Último recibo justificando el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles siempre que en este documento figure de forma indubitada la referencia catastral.
- b) En defecto del anterior, certificado u u otro documento expedido por el Gerente del Catastro, o escritura pública o información registral, siempre que en dicho documento resulte de forma indubitada la referencia catastral.

-----  
D/Dña ..... con N.I.F .....  
con domicilio fiscal en..... calle .....núm. ....  
actuando en .....(en su propio nombre o en representación de) .....

### EXPONGO

Que, a los efectos previstos en el artículo 50 de la Ley 13/1996 , de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, debo acreditar la referencia catastral del inmueble de esta localidad que a continuación identifico.

Nombre de la vía pública	Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
(Si se dispone de otros datos identificativos como titular, o ref. catastral, hágase constar)				

Me comprometo a no ceder ni utilizar esta información para fines diferentes a los solicitados.

En virtud de lo expuesto

### SOLICITO

Que tenga por presentado este escrito y tenga a bien expedir certificación por la que se acredite la referencia catastral del inmueble indicado,

En La Línea de la Concepción a \_\_\_\_\_de de 200\_

Firma



<b>Procedimiento</b>	<b>Declaración de alta o modificación catastral</b>
<b>Descripción</b>	Este trámite deberá efectuarlo el titular catastral o en su caso el transmitente, por sí mismo o a través de su representante, por toda alteración en los bienes inmuebles de naturaleza urbana que no suponga exclusivamente un cambio de titularidad
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)
<b>Posibles interesados</b>	Los propietarios de construcciones que se encuentren en algunos de los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nueva construcción</li> <li>- Ampliación de construcciones</li> <li>- Rehabilitación de construcciones</li> <li>- Demolición de una construcción existente</li> <li>- Modificación del uso o destino de un edificio</li> <li>- Constitución de derechos reales de usufructo o de superficie</li> <li>- Concesiones administrativas sobre bienes inmuebles o sobre los servicios públicos a los que se hallen afectos</li> <li>- Agregación, agrupación, segregación o división</li> <li>- División Horizontal</li> </ul>
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La declaración deberá presentarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras</li> <li>- Para el caso de modificación de uso o destino de las fincas el plazo será de dos meses a partir del día siguiente al otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación</li> <li>- En los casos de división horizontal, agregación, agrupación y segregación el plazo será de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la escritura pública, o en su caso, documento en que se formalice la variación.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet en la página de la Dirección General del Catastro: <a href="http://www.catastro.minhac.es">www.catastro.minhac.es</a></li> </ol>

<p><b>Documentación a aportar</b></p>	<p>1.- <b>Declaración, modelos 902</b> (modelos aprobados por la Dirección General del Catastro). Estos modelos se podrán adquirir en el Organismo Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria</p> <p>a) 902-S. Declaración simplificada de alteración de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Cuando la alteración afecte a una finca y la titularidad de la misma se única o pertenezca a varios en proindiviso (viviendas unifamiliares)</p> <p>b) 902, Declaración normal. Para viviendas no unifamiliares, división horizontal, agregación, agrupación y segregación</p> <p>2.- Fotocopia del Número de Identificación Fiscal (NIF) o Número de Identificación de Extranjero (NIE) del titular/es si no se dispone de etiqueta suministrada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria</p> <p>3.- Fotocopia del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles</p> <p>4.- Impreso justificante del pago de la Tasa por Inscripción Catastral, en el que conste la liquidación correspondiente</p> <p>5.- En caso de que también se declare la alteración del titular catastral por transmisión del dominio: original y copia del documento que origine dicha transmisión.</p> <p style="text-align: center;">-----</p> <p>6.- Según el tipo de declaración, se han de adjuntar los siguientes documentos:</p> <p><b><u>Para el modelo 902-S, declaración simplificada</u></b></p> <p><b>a) Si se trata de nueva construcción, ampliación, rehabilitación o reforma</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de la finca y elemento constructivos (Anexo I del impreso)</li> <li>- Fotocopia del documento de escritura de obra nueva</li> <li>- Fotografía/s de la fachada/s (tamaño 10 x 15)</li> <li>- Planos a escala: de situación, del solar y definitivos de cada planta distinta</li> <li>- Memoria de materiales y calidades</li> <li>- Coste de ejecución de las obras</li> </ul> <p><b>b) Si se trata de demolición-derribo total o parcial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del documento acreditativo de la demolición</li> <li>- Descripción gráfica de la situación resultante: planos a escala.</li> </ul> <p><b>c) Si se trata de modificación de uso o destino</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento acreditativo de la modificación: licencia o autorización administrativa, proyecto visado, certificado técnico o documento equivalente.</li> </ul> <p><b><u>Para el modelo 902, declaración normal</u></b></p> <p><b>b) Si se trata de nueva construcción, ampliación,</b></p>
---------------------------------------	---

	<p><b>rehabilitación o reforma</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de la finca y elemento constructivos. Relación de titulares y domicilios fiscales (Anexo I del impreso)</li> <li>- Reparto de elementos comunes singulares (Anexo II del impreso)</li> <li>- Fotocopia del documento de escritura de obra nueva</li> <li>- Certificado de final de obra</li> <li>- Fotografía/s de la fachada/s (tamaño 10 x 15)</li> <li>- Planos a escala: de situación, del solar y definitivos de cada planta distinta</li> <li>- Memoria de materiales y calidades</li> <li>- Coste de ejecución de las obras</li> </ul> <p><b>c) Si se trata de demolición-derribo total o parcial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de titulares y domicilios fiscales cuando afecte a varios titulares (Anexo I)</li> <li>- Fotocopia del documento acreditativo de la demolición</li> <li>- Descripción gráfica de la situación resultante: planos a escala.</li> </ul> <p><b>d) Si se trata de agregación, agrupación o división de fincas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de fincas y titulares (Anexo III)</li> <li>- Descripción gráfica de la situación anterior: planos a escala o croquis acotados que refleje todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficie</li> <li>- Descripción gráfica de la situación resultante: planos a escala o croquis acotados que refleje todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficie</li> <li>- Fotocopia del documento por el que se efectúa la agregación o segregación</li> </ul> <p><b>e) Si se trata de división horizontal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de la finca y elemento constructivos. Relación de titulares y domicilios fiscales (Anexo I del impreso)</li> <li>- Reparto de elementos comunes singulares (Anexo II del impreso)</li> <li>- Fotocopia del documento por el que se efectúa la división horizontal</li> <li>- <u>Plano/s definitivo/s de cada planta distinta.</u></li> </ul>
--	---

<b>Procedimiento</b>	<b>Bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ( I.B.I.) para Titulares de familia numerosa</b>
<b>Descripción</b>	Los titulares de familia numerosa podrán solicitar esta bonificación para la vivienda habitual.
<b>Importe de la bonificación</b>	50 % sobre la cuota del Impuesto.
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)
<b>Regulación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 4.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI.</li> <li>- Artículo 75.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. .</li> </ul>
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier sujeto pasivo que ostente la condición de titular de familia numerosa
<b>Requisitos exigibles</b>	<p>Esta bonificación tiene carácter rogado</p> <p>El solicitante debe ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Titular de familia numerosa</li> <li>2.- Los ingresos familiares imputados en la última declaración del IRPF han de ser inferiores a 12.000 euros</li> <li>3.- La bonificación se otorga respecto de la vivienda habitual.</li> </ol>
<b>Documentación a aportar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- <u>Solicitud</u>, modelo normalizado</li> <li>2.- Fotocopia del NIF de la empresa.</li> <li>3.- Fotocopia del DNI del representante.</li> <li>4.- Documento que acredite la representación</li> <li>5.- Fotocopia del recibo del IBI</li> <li>6.- Certificado de convivencia</li> <li>7.- Certificado de la AEAT de los ingresos imputados en la última declaración del IRPF</li> <li>8.- Acreditación de titular de familia numerosa</li> </ol>
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	La solicitud debe presentarse antes de la finalización del período de exposición pública del padrón del IBI
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada</li> </ol>
<b>Plazo de disfrute de la bonificación</b>	La bonificación se otorga para dos períodos impositivos. Transcurrido este plazo el interesado deberá presentar nueva solicitud con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.

<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	6 meses
--	---------

 <p><b>Organismo Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria</b></p> <p><small>Gestióntributaria</small></p>	<p><b>Solicitud de bonificación en el I.B.I para titulares de familia numerosa Modelo 113</b></p>	 <p><b>Ayuntamiento de La Línea</b></p>
---	---	--

**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DATOS REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:	Fax:		

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

Emplazamiento de la finca:	
Referencia catastral:	
Fecha otorgamiento calificación definitiva	

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

<p><i>Rellene con una x la documentación presentada</i></p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredite la representación</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del recibo del IBI</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de convivencia</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de la AEAT de los ingresos imputados en la última declaración del IRPF</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la condición titular de familia numerosa</p>
--

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompaña, se sirva admitirlos y previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la bonificación prevista en el artículo 4.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI.

La Línea de la Concepción a                      de                      de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Bonificación en la Tasa por el otorgamiento de licencias de obras a favor de las construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal.</b>
<b>Descripción</b>	Se establecen bonificaciones de la cuota de esta tasa, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir determinadas circunstancias sociales o culturales
<b>Importe de la bonificación</b>	Para la determinación de la tasa se aplicará un 0,1 % al presupuesto de ejecución material de la construcción, obra, instalación, con una cuota mínima en todo caso de 36,06 euros.
<b>Tributo afectado</b>	La Tasa por el otorgamiento de licencias de obras
<b>Regulación</b>	Artículo 8.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la prestación de los servicios urbanísticos
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier entidad o asociación propietaria de las construcciones, instalaciones u obras, sobre las que concurren circunstancias sociales y culturales que justifiquen ser declaradas de especial interés o utilidad pública.
<b>Requisitos exigibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se entiende que existen circunstancias sociales o culturales cuando las licencias sean solicitadas por Empresas, Entidades y Asociaciones de esta naturaleza, para la realización del objeto recogido en sus Estatutos y tenga una repercusión pública</li> <li>b) Se entiende que existen circunstancias de especial interés respecto de las construcciones, instalaciones y obras que se materialicen sobre los edificios y lugares catalogados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)</li> <li>c) Los motivos y circunstancias deben mantenerse durante un período mínimo de cinco años</li> <li>d) Las bonificaciones sólo serán de aplicación a las licencias de obras o urbanísticas que se tramiten previa solicitud sin denuncia, inspección o requerimiento previo de este Ayuntamiento</li> <li>e) Las bonificaciones que se puedan conceder por estos motivos no serán acumulativas</li> </ul>
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	La solicitud de esta bonificación se presentará simultáneamente con la solicitud de licencia de obra

<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del NIF</li> <li>- Fotocopia del DNI del representante</li> <li>- Fotocopia del documento que acredita la representación</li> <li>- Memoria donde se desarrolle el objeto de la obra y su repercusión pública</li> <li>- Copia de la escritura de constitución de la entidad</li> <li>- Estatutos o Reglamento de la Entidad</li> <li>- Certificado de inscripción de la entidad en el Registro Público correspondiente.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	6 meses



<b>Procedimiento</b>	<b>Bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas ( I.A.E) por inicio de actividad empresarial</b>
<b>Descripción</b>	Quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota municipal podrán solicitar una bonificación en este impuesto.
<b>Importe de la bonificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer año: 50 %</li> <li>- Segundo año: 45 %</li> <li>- Tercer año: 40 %</li> <li>- Cuarto año: 10 %</li> <li>- Quinto año: 5 %</li> </ul>
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)
<b>Regulación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IAE.</li> <li>- Artículo 89.2 de La Ley de Haciendas Locales.</li> <li>- Punto 16 del anexo 2 del RD 803/1993, de 28 de mayo.</li> </ul>
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier persona que pretenda el inicio de una actividad empresarial y tribute por cuota municipal en el IAE
<b>Requisitos exigibles</b>	<p>Para poder disfrutar de la bonificación se requiere que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad. En especial se entenderá que la actividad se ha ejercido anteriormente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fusión, excusión o aportación a ramo de actividad</li> <li>b) Transformación de sociedades</li> <li>c) Cambio en la personalidad jurídico tributaria cuando el anterior titular mantenga una posición de control sobre el patrimonio de la nueva entidad</li> <li>d) Sucesión en la titularidad entre familiares</li> </ul> <p>No será de aplicación esta bonificación en el supuesto de que se haya iniciado la actividad previamente a la presentación de la declaración de alta en el IAE.</p>
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	La solicitud para el reconocimiento de esta bonificación se presentará junto con la declaración de alta en el impuesto.
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Solicitud</u>, modelo normalizado</li> <li>- Fotocopia del NIF</li> <li>- Escritura de constitución de la empresa</li> <li>- Documento que acredite la representación</li> <li>- Fotocopia de la declaración de Alta en el IAE</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>4) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada</li> </ul>

<b>Plazo de disfrute de la bonificación</b>	Esta bonificación si disfrutará durante los cinco primeros años desde la fecha de inicio de la actividad.
---	---

<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Un mes
--	--------



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

**Solicitud de bonificación en el  
I.A.E por inicio de actividad  
empresarial  
Modelo 121**



**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:	Fax:		

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

Descripción de la actividad :
Epígrafe:
Emplazamiento del establecimiento:

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

<p><b>Rellene con una x la documentación presentada</b></p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI ó CIF</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredite la representación</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia de la escritura constitutiva de la empresa</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia de la declaración de alta del IAE</p>
---



SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompaña, se sirva admitirlos y previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la bonificación prevista en el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

La Línea de la Concepción a                      de                      de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Bonificación en la Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos</b>
<b>Descripción</b>	Se establecen bonificaciones de la cuota de esta tasa atendiendo a razones de fomento de empleo de determinados colectivos sociales
<b>Importe de la bonificación</b>	90% de la cuantía de la tasa
<b>Tributo afectado</b>	Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos
<b>Regulación</b>	Artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de otorgamiento de la licencia de apertura
<b>Posibles interesados</b>	Cualquier persona que solicite la licencia de apertura de un establecimiento comercial o industria que reúna los requisitos exigidos
<b>Requisitos exigibles</b>	<p>Para poder disfrutar de esta bonificación se requiere que el solicitante acredite que, como mínimo, el 25 % de la plantilla fija de trabajadores destinados a la actividad para la que se solicita la Licencia, se encuentra ocupado por personas en quienes concurren alguna de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ser menor de 30 años y acceder al primer puesto de trabajo con carácter fijo</li> <li>b) Padecer algún tipo de minusvalía debidamente certificada por el organismo competente</li> <li>c) Ser drogodependiente en rehabilitación o ya rehabilitado</li> <li>d) Desempleado mayor de 45 años con cargas familiares</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No procede reconocer la consideración de empleado al empresario, ni a los propios profesionales ni a los socios que integren una sociedad</li> <li>- No será de aplicación esta bonificación en los supuestos en los que se haya iniciado la actividad previamente a la presentación de la solicitud de la licencia de apertura</li> </ul>
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	La solicitud de esta bonificación se presentará antes del 31 de marzo para que surta efecto en ese ejercicio

<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del NIF</li> <li>- Fotocopia del DNI del representante</li> <li>- Fotocopia del documento que acredita la representación</li> <li>- Documento acreditativo del pago de la tasa</li> <li>- DNI y contratos laborales del personal contratado con carácter de indefinido</li> <li>- Certificado acreditativo de la minusvalía que, en su caso, padece el personal contratado</li> <li>- Certificado del Organismo competente acompañado de informe médico acreditativo de que el/los empleado(s), en su caso, es drogodependiente rehabilitado o en rehabilitación</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada.</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	6 meses

 <p><b>Organismo Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria</b></p> <p><small>Gestióntributaria</small></p>	<p><b>Solicitud de bonificación, Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura. Modelo 181</b></p>	<p><b>Ayuntamiento de</b>  <b>La Línea</b></p>
---	---	---

**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:
Domicilio completo:			
C. Postal:	Municipio:	Provincia:	Tfn.:
E-mail:		Fax:	

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

Descripción de la actividad			
Epígrafe IAE:			
Domicilio del establecimiento:			
Fecha de la licencia:	Importe de la tasa:		
<i>Causa por la que se solicita la bonificación, fomento de empleo de:</i>			
<input type="checkbox"/> Menor de 30 años que acceda al primer puesto de trabajo con carácter de fijeza: <input type="checkbox"/> Minusválido o discapacitado <input type="checkbox"/> Drogodependiente rehabilitado o en rehabilitación <input type="checkbox"/> Desempleado mayor de 45 años con cargas familiares y con al menos un año como demandante de empleo			
Número de empleados fijos en los que concurre alguna de estas circunstancias :			
Número de trabajadores fijos que integran la plantilla del establecimiento objeto de apertura:			

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

<p><b>Rellene con una x la documentación presentada</b></p> <input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF <input type="checkbox"/> Documento que acredite la representación <input type="checkbox"/> Resolución por la que se concede la licencia de apertura <input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de la tasa <input type="checkbox"/> Fotocopias de los Contratos laborales del personal contratado <input type="checkbox"/> Otra documentación:
---

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompaña, se sirva admitirlos y previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la bonificación prevista en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios municipales en el otorgamiento de la Licencia de Apertura de Establecimientos.

La Línea de la Concepción a                      de                      de

Firma

<b>Procedimiento</b>	<b>Declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E)</b>
<b>Descripción</b>	Declaración que se utiliza para comunicar altas, bajas, variaciones o rectificaciones en el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E)
<b>Posibles interesados</b>	Cualquiera que desarrolle una actividad empresarial, profesional o artística en esta localidad
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	Los plazos son diferentes en cada caso 1.- Declaración de alta : dentro de los 10 días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la actividad 2.- Declaración de baja: un mes a partir de la fecha de cese 3.- Variación de los elementos tributarios (cuando excedan del 20%): un mes a partir de la fecha en la que se produce la variación.
<b>Documentación a aportar</b>	1.- Declaración según modelo oficial que podrá recoger en la Unidad de Atención al Contribuyente del OMGT 2.- Copia del DNI de la persona que presenta la declaración
<b>Forma de presentación</b>	Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente del OMGT
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	Inmediato

<b>Procedimiento</b>	<b>Devolución del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E) por cese en la actividad</b>
<b>Descripción</b>	En caso de baja en el I.A.E por cese en la actividad el sujeto pasivo tendrá derecho al reembolso del importe del impuesto pagado correspondiente a los trimestres restantes del año. Por ejemplo si la baja se produce en agosto tendrá a una cuarta parte del recibo
<b>Tributo afectado</b>	Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E)
<b>Regulación</b>	Artículo 90.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
<b>Posibles interesados</b>	El contribuyente que se haya dado de baja en el Impuesto por cese en la actividad
<b>Requisitos exigibles</b>	Justificación de la baja en el I.A.E
<b>Plazo para presentar solicitud</b>	En cualquier momento antes de que transcurra 4 años
<b>Documentación a aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud, modelo normalizado</li> <li>- Recibo original acreditativo del pago</li> <li>- Documento que acredite la representación</li> <li>- Declaración de baja en el I.A.E</li> <li>- Datos bancarios.</li> </ul>
<b>Forma de presentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personalmente en la Unidad de Atención al Contribuyente</li> <li>2) Por Internet, remitiendo <u>la solicitud</u> por correo electrónico y aportando la documentación indicada en el plazo de 10 días, hasta tanto la solicitud no será validada</li> </ol>
<b>Plazo de resolución o respuesta</b>	30 días



**Organismo Municipal de  
Gestión y Recaudación  
Tributaria**

**Solicitud de devolución  
de ingresos indebidos  
Modelo 102**



**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:		
Domicilio completo:					
C. Postal:		Municipio:		Provincia:	
				Tfn.:	

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre			NIF:		
Domicilio completo:					
C. Postal:		Municipio:		Provincia:	
				Tfn.:	

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF:		
Domicilio completo:					
C. Postal:		Municipio:		Provincia:	
				Tfn.:	
E-mail:			Fax:		

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

<i>Causa de la petición:</i>					
<input type="checkbox"/> Duplicidad en el pago					
<input type="checkbox"/> Error sujeto pasivo					
<input type="checkbox"/> Por ingreso realizado con posterioridad a la prescripción de la acción para exigir el pago					
<input type="checkbox"/> Devolución parcial Impuesto sobre Vehículos de Tracc.Mec. por baja del vehículo					Fecha baja:
<input checked="" type="checkbox"/> Devolución parcial Impuesto sobre Actividades Económicas por cese actividad					Fecha cese:
<input type="checkbox"/> Otro supuesto: _____					
<i>Datos referentes a la liquidación</i>					
Concepto tributario:					
Núm.de liquidación o documento cobratorio:					Ejercicio:
Importe ingresado:			Importe a devolver:		
La transferencia del reintegro se realizará en la siguiente cuenta corriente					
Entidad		Sucursal		Cod.C	
Núm.Cuenta					

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

<b>Rellene con una x la documentación presentada</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia del DNI ó CIF					
<input checked="" type="checkbox"/> Documento original acreditativo del pago					
<input type="checkbox"/> Resolución por la que se anula o rectifica la liquidación que provocó el ingreso					
<input type="checkbox"/> Resolución por la que se declara la exención o se concede un beneficio fiscal					
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de cese en la actividad (IAE)					
<input type="checkbox"/> Declaración de baja definitiva del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico					

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompaña, se sirva admitirlos y previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la devolución del ingreso mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente indicada.

La Línea de la Concepción a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma